DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 28/2.019

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N°06/2019 "CONSTRUCCION Y REPARACION DE ESCUELAS" – PLURIANUAL 2019-2020 – ID 369.242

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Filadelfia, a los 14 días del mes de octubre de 2.019, siendo las 08:00hs, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas cuyos miembros fueron designados por Resolución Nro. 378/2.019, en las oficinas de la Gobernación del XVI Departamento de Boquerón, ubicada sobre la Carayá e/ Avda. Hindenburg, a los efectos del estudio y Dictamen del LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N°06/2019 "CONSTRUCCION Y REPARACION DE ESCUELAS" – PLURIANUAL 2019-2020 – ID 369.242 convocada por esta institución.-

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 369.242
b) **Sistema de Adjudicación:** POR LOTES
c) **Publicación:**
En el SICP: 13-09-2.019
d) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados: ***Sra. Elvira Duarte, Secretaria de Administración y Finanzas; el Abg. Gustavo Samuel Giménez Arguello, Asesor Jurídico; el Sr. Alejo Sabata, Encargado de Despacho de la Secretaria General de la Gobernación de Boquerón, y el Lic. Ramón Etcheverry, Secretario de Educación de la Gobernación de Boquerón designados por la Resolución Nro. 378/19.***

3. ACTO DE APERTURA

Que, conforme al acta de recepción y apertura de sobres de fecha 10 de octubre a las 09:00 horas, elaborada por la Unidad Operativa de Contratación - UOC, se han presentado en la fecha indicada para la presentación de ofertas los siguientes oferentes:

Nº	Oferente
1	CONSTRUSUR CONSTRUCTORA DEL SUR de Patricia Cantero
2	JL Y COMPAÑÍA S.A.
3	GAL-METAL de Asunción Galeano
4	T.C. TOPOGRAFIA Y CONSTRUCCIONES de Carlos Ortiz

4. NORMATIVA LEGAL

En Virtud del Artículo 27° de la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" reza: "COMITES DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. –

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.-

Prof. Ramón Etcheverry Rivas
Secretario de Educación y Cultura
Ci. N° 48492
Gobierno Departamental de Boquerón

Elvira Duarte Carrozo
Secretaria de Administración y Finanzas
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

Abog. Gustavo Samuel Giménez
Asesor Jurídico
Gobierno Departamental de Boquerón

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública.-

Para el efecto de lo que este comité ha considerado lo dispuesto el numeral 1 del artículo 61° Método de Evaluación del Decreto N° 21.909/03: Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-

5. MONTO DE LA OFERTA

Se adjunta planilla identificada como **"Cuadro Comparativo de Ofertas - Anexo 1"**, que formará parte del presente Informe.-

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21.909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por las firmas oferentes, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 2.051/03 y el Art. 59° del Decreto N° 21.909/03, considerando que se han observado errores aritméticos en la Planilla de Precios presentada por las firmas **CONSTRUSUR de Gloria Patricia Cantero, GAL-METAL de Asunción Galeano y T.C. TOPOGRAFIA Y CONSTRUCCIONES de Carlos Ortiz,** generándose las siguientes diferencias que se exponen a continuación:

a) La firma **CONSTRUSUR de Gloria Patricia Cantero**, presenta para el **Lote N° 1** - **₲. 745.225.194** y con la corrección aritmética es **₲. 745.225.287,** para el **Lote N° 2** - **₲. 153.941.120** y con la corrección aritmética es **₲. 153.941.125,** para el **Lote N° 3** - **₲. 322.320.116** y con la corrección aritmética es **₲. 322.320.189,** para el **Lote N° 4** - **₲. 148.670.493** y con la corrección aritmética es **₲. 148.670.508,** para el **Lote N° 5** - **₲. 302.706.613** y con la corrección aritmética es **₲. 302.706.633**.-

b) La firma **GAL METAL DE ASUNCION GALEANO**, presenta para el Lote N° 1 **₲. 587.206.508** y con la corrección aritmética es **₲. 587.248.508**.-

c) La firma **T.C. TOPOGRAFIA Y CONSTRUCCIONES de Carlos Ortiz**, presenta para el Lote N° 1 **₲. 619.713.425** y con la corrección aritmética es **₲. 619.713.302,** para el Lote N° 3 **₲. 264.641.780** y con la corrección aritmética es **₲. 264.641.803,** para el Lote N° 5 **₲. 248.538.060** y con la corrección aritmética es **₲. 248.538.072**.-

Es importante mencionar que los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores. En tal sentido se procedió al envío de Notas UOC de fecha 15/10/2.019 a las firmas supra mencionadas, por las cuales se solicitan la aceptación o rechazo de las correcciones aritméticas.-

a) La firma **CONSTRUSUR de Gloria Patricia Cantero** en fecha 15/10/2.019, remite vía correo electrónico una nota aceptando las correcciones aritméticas.-

Prof. Ramón Etcheverry Rivas
Secretario de Educación y Cultura
Mat. N° 48492
Gobierno Departamental de Boquerón

Elvira Duarte Cardozo
Secretaria de Administración y Finanzas
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

Abog. Gustavo Samuel Giménez
Asesor Jurídico
Gobierno Departamental de Boquerón

b) La firma **GAL METAL DE ASUNCION GALEANO** en fecha 15/10/2.019, remite vía correo electrónico una nota aceptando las correcciones aritméticas.-

c) La firma **T.C. TOPOGRAFIA Y CONSTRUCCIONES de Carlos Ortiz** en fecha 16/10/2.019, remite vía correo electrónico una nota aceptando las correcciones aritméticas.-

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

6.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2.051/03, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación.-

Cuadro Nº 1 - Documentos sustanciales	CONSTRUSUR CONSTRUCTORA DEL SUR de Patricia Cantero	JL Y COMPAÑÍA S.A.	GAL-METAL de Asunción Galeano	T.C. TOPOGRAFIA Y CONSTRUCCIONES de Carlos Ortiz
Formulario de Oferta y lista de precios, descargados ambos del SICP, debidamente completados y firmados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art 40 y la Declaratoria de integridad del Art 20 (Res 330/07)	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE	CUMPLE

De la verificación, se ha constatado que las firmas **CONSTRUSUR CONSTRUCTORA DEL SUR de Patricia Cantero, JL Y COMPAÑÍA S.A., GAL-METAL de Asunción Galeano y T.C. TOPOGRAFIA Y CONSTRUCCIONES de Carlos Ortiz**, han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N°06/2019 "CONSTRUCCION Y REPARACION DE ESCUELAS" – PLURIANUAL 2019-2020 – ID 369.242.-

6.2. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

✓ **Ninguna**

7. CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40.

Acto seguido se evalúa el siguiente criterio:

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:-

En primer lugar, se verifica que los Oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.-

Prof. Ramón [illegible] Rivas
Secretario de Educación y Cultura
Gobierno Departamental de Boquerón

Elvira Duarte Cardozo
Secretaria de Administración y Finanzas
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

Abog. Gustavo Samuel Giménez
Asesor Jurídico
Gobierno Departamental de Boquerón

Verificando la presentación señalada, se evidencia que los oferentes **CONSTRUSUR CONSTRUCTORA DEL SUR de Patricia Cantero, JL Y COMPAÑÍA S.A., GAL-METAL de Asunción Galeano y T.C. TOPOGRAFIA Y CONSTRUCCIONES de Carlos Ortiz** Cumplen con la condición establecida.-

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si los Oferentes, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.-

De acuerdo al Informe de la Dirección de Talento Humano de la Gobernación, se evidencia que los representantes legales, los miembros y propietarios de las firmas **CONSTRUSUR CONSTRUCTORA DEL SUR de Patricia Cantero, JL Y COMPAÑÍA S.A., GAL-METAL de Asunción Galeano y T.C. TOPOGRAFIA Y CONSTRUCCIONES de Carlos Ortiz** no figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución.-

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si los Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1.626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del **SINARH** o bien de la Secretaría de la Función Pública.-

Una vez verificado a través del SINARH, se constata que los representantes legales, los miembros y propietarios de las firmas oferentes **CONSTRUSUR CONSTRUCTORA DEL SUR de Patricia Cantero, JL Y COMPAÑÍA S.A., GAL-METAL de Asunción Galeano y T.C. TOPOGRAFIA Y CONSTRUCCIONES de Carlos Ortiz** no figuran dentro de los registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.-

Luego de verificar las documentaciones presentadas, efectuar los análisis correspondientes se concluye que las firmas oferentes **CONSTRUSUR CONSTRUCTORA DEL SUR de Patricia Cantero, JL Y COMPAÑÍA S.A., GAL-METAL de Asunción Galeano y T.C. TOPOGRAFIA Y CONSTRUCCIONES de Carlos Ortiz, CUMPLEN** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.-**

8. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Se menciona que no se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas En el art. 5° de la Resolución 411/2.018 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas establece que; "Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional, en razón de que el precio de las ofertas calificadas no superan el 30% por debajo del precio referencial ni por encima del 20% previsto por la Convocante, conforme se visualiza en el Anexo 2, que formará parte del presente Informe.-

Prof. Ramón Ecl... Yerry Rivas
Secretario ... ción y Cultura
... 3492
Gobierno Departamental de Boquerón

Elvira Duarte Verdozo
Secretaria de Administración y Finanzas
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

Abog. Gustavo Samuel Giménez
Asesor Jurídico
Gobierno Departamental de Boquerón

... Boquerón

9. ANÁLISIS DE MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.

Acto seguido se evalúa el siguiente criterio:
Se tomará el precio total en cada lote ofertado en la planilla de precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisioria según se puede ver en la siguiente planilla:

OFERENTES	Certificado de Origen (MIC)	MONTO OFERTADO/LOTES				
		1	2	3	4	5
CONSTRUSUR de Gloria Patricia Cantero	PRESENTA	745.225.287	153.941.125	322.320.189	148.670.508	302.706.633
J.L. Y COMPAÑÍA SOCIEDAD ANONIMA	PRESENTA	661.289.005	136.602.486	286.016.693	131.925.502	268.612.588
GAL-METAL de Asunción Galeano	PRESENTA	587.248.508	NO COTIZA	255.035.383	NO COTIZA	NO COTIZA
T.C. TOPOGRAFIA Y CONSTRUCCIONES de Carlos Ortiz	PRESENTA EN TRAMITE	619.713.302	NO COTIZA	264.641.803	NO COTIZA	248.538.072

De la verificación, se menciona que se procedió a la aplicación del margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas, en vista a que, se ha corroborado que los Certificados de Producto y Empleo Nacional han sido presentado por los oferentes **CONSTRUSUR CONSTRUCTORA DEL SUR de Patricia Cantero, JL Y COMPAÑÍA S.A. y GAL-METAL de Asunción Galeano,** tal como lo establece la normativa, en ese sentido también se corrobora los informes de Certificados emitidos a través de la Ventanilla Única de Exportación (VUE) del Ministerio de Industria y Comercio (MIC).-

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, en ese sentido se visualiza que el oferente **T.C. TOPOGRAFIA Y CONSTRUCCIONES de Carlos Ortiz** ha presentado a **foja 30** la constancia en trámite del mismo, por tanto el Comité de Evaluación solicitó por escrito el certificado al oferente que ha declarado ser nacional. Por tal motivo el oferente **T.C. TOPOGRAFIA Y CONSTRUCCIONES de Carlos Ortiz** ha presentado en fecha 16 de octubre vía email el **Certificado de Origen Nacional N° 65.524**, el cual fue corroborado a través de la Ventanilla Única de Exportación (VUE) del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), constatándose que la misma fue emitida posterior al acto de apertura de ofertas **(14/10/2.019 16:06:47)**, que si bien el oferente **T.C. TOPOGRAFIA Y CONSTRUCCIONES de Carlos Ortiz** presentó el Certificado de Origen Nacional en el marco del presente proceso licitatorio (solicitado por Nota Aclaratoria), sin embargo el mencionado documento fue gestionado con posterioridad al acto de apertura de ofertas, constituyendo esto el motivo para no tener en cuenta el documento presentado no aplique para el fin pertinente, por tal motivo la misma no puede acogerse a dicho beneficio tal como se expresa en el pliego de bases y condiciones... **/si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.-**

Prof. Ramón Beverry Rivas
Secretario de Educación y Cultura
Gobierno Departamental de Boquerón

Elvira Duarte Cardozo
Secretaria de Administración y Finanzas
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

Abog. Gustavo Samuel Giménez
Asesor Jurídico
Gobierno Departamental de Boquerón

OFERENTES	MONTO OFERTADO/LOTES - MARGEN DE PREFERENCIA APLICADO									
	1	MARGEN %	2	MARGEN %	3	MARGEN %	4	MARGEN %	5	MARGEN %
CONSTRUSUR de Gloria Patricia Cantero	745.225.287	-	153.941.125	-	322.320.189	-	148.670.508	-	302.706.633	-
J.L. Y COMPAÑÍA SOCIEDAD ANONIMA	661.289.005	-	136.602.486	-	286.016.693	-	131.925.502	-	268.612.588	-
GAL-METAL de Asunción Galeano	587.248.508	-	NO COTIZA	-	255.035.383	-	NO COTIZA	-	NO COTIZA	-
T.C. TOPOGRAFIA Y CONSTRUCCIONES de Carlos Ortiz	619.713.302	743.655.962	NO COTIZA	-	264.641.803	317.570.164	NO COTIZA	-	248.538.072	298.245.686

Como puede apreciarse en la planilla anterior para el **Lote N° 5 el oferente J.L. Y COMPAÑÍA SOCIEDAD ANONIMA es la que cuenta con el mejor precio**, aplicando el margen de preferencia de conformidad a la legislación vigente.-

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

Orden N°	Lote N° 1		Lote N° 2		Lote N° 3		Lote N° 4		Lote N° 5	
	Oferente	Monto	Oferente	Monto	Oferente	Monto	Oferente	Monto	Oferente	Monto
1	GAL-METAL de Asunción Galeano	587.248.508	J.L. Y COMPAÑÍA SOCIEDAD ANONIMA	136.602.486	GAL-METAL de Asunción Galeano	255.035.383	J.L. Y COMPAÑÍA SOCIEDAD ANONIMA	131.925.502	J.L. Y COMPAÑÍA SOCIEDAD ANONIMA	268.612.588
2	J.L. Y COMPAÑÍA SOCIEDAD ANONIMA	661.289.005	CONSTRUSUR de Gloria Patricia Cantero	153.941.125	J.L. Y COMPAÑÍA SOCIEDAD ANONIMA	286.016.693	CONSTRUSUR de Gloria Patricia Cantero	148.670.508	T.C. TOPOGRAFIA Y CONSTRUCCIONES de Carlos Ortiz	298.245.686
3	CONSTRUSUR de Gloria Patricia Cantero	745.225.287	-	-	T.C. TOPOGRAFIA Y CONSTRUCCIONES de Carlos Ortiz	317.570.164	-	-	CONSTRUSUR de Gloria Patricia Cantero	302.706.633
4	T.C. TOPOGRAFIA Y CONSTRUCCIONES de Carlos Ortiz	743.655.962	-	-	CONSTRUSUR de Gloria Patricia Cantero	322.320.189	-	-	-	-

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja **para el Lote N° 1 y 3** corresponde a la presentada por la firma **GAL-METAL de Asunción Galeano**, **para el Lote N° 2, 4 y 5** corresponde a la presentada por la firma **J.L. Y COMPAÑÍA SOCIEDAD ANONIMA**, por lo cual de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/03 se procede a seleccionar a las mismas a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos del pliego de bases y condiciones.-

10. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

10.1. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL

Seguidamente, en concordancia con las disposiciones legales vigentes se proceden a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el pliego de bases y condiciones, que se detallan en la planilla siguiente:

DOCUMENTOS LEGALES	GAL-METAL de Asunción Galeano para el Lote N° 1 y 3	JL Y COMPAÑÍA S.A. para el Lote N° 2, 4 y 5
Constancia de SIPE	1570727	1571121
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Patente municipal vigente	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es	**NO PRESENTA**	CUMPLE

Prof. Ramón Elías Verry Rivas
Secretario de Educación y Cultura
Gobierno Departamental de Boquerón

Elvira Duarte Cardozo
Secretaria de Administración y Finanzas
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

Abog. Gustavo Samuel Gimén
Asesor Jurídico
Gobierno Departamental de Boquerón

cliente		
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, una línea de crédito aprobado a favor del ID por el valor del 50% del monto del llamado	CUMPLE	**NO PRESENTA**
Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de entrega de obras con satisfacción	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada	CUMPLE	CUMPLE
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio	CUMPLE	CUMPLE
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2	**NO PRESENTA**	CUMPLE
FORMULARIO Nº 1 - Composición de Precios Unitarios	CUMPLE	**NO PRESENTA** (del total de lotes ofertados (2))
FORMULARIO N° 5 - Capacidad Financiera	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Visita o Declaración Jurada de Conocer el Sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2.010.	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
FORMULARIO Nº 2 - Experiencia General en Construcción	CUMPLE	CUMPLE
FORMULARIO Nº 3 - Facturación Anual Media en Construcción	CUMPLE	CUMPLE
➢ Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50 % del monto de la oferta presentada por el oferente ➢ El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	CUMPLE	**NO PRESENTA** (solicitar BG y Formulario 101 años 2014-2015)
FORMULARIO Nº 4 - Experiencia Específica en Construcción	CUMPLE	CUMPLE
➢ Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos cinco [05] años (2014-2018), similares a las obras propuestas. ➢ La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección III. Alcance de las Obras. ➢ A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	CUMPLE	CUMPLE
"Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2014-2018 en las siguientes actividades clave: a) Contratos de obras civiles. b) Contratos de obras de construcción de aulas, sanitarios y comedores en instituciones educativas. c) Contratos de reparaciones generales de aulas sanitarios y/o comedores	CUMPLE	CUMPLE
FORMULARIO Nº 6 - Lista de personal requerido para la obra	CUMPLE	CUMPLE
➢ Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Un Ingeniero Civil o Arquitecto con al menos 3 años de experiencia efectiva en obras civiles como residente.	CUMPEL	CUMPLE
➢ Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 3 (tres) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	CUMPLE	CUMPLE
➢ Curriculum Vitae de cada uno de los profesionales propuestos y de una carta de los mismos en donde se compromete a prestar servicios para la firma Oferente en caso de resultar adjudicada	**NO PRESENTA** (Curriculum Vitae de cada uno de los profesionales propuestos y de una carta de los mismos)	**NO PRESENTA** (carta de compromiso de los profesionales propuestos)
FORMULARIO Nº 7 - Lista de Equipos	CUMPLE	CUMPLE
FORMULARIO Nº 8 - Cronograma de Utilización de Equipos	CUMPLE	CUMPLE
➢ Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: a) Equipo de transporte b) Herramientas de construcción (mezcladoras 4 como mínimo), Pala ancha de puntas, carretillas metálicas, azadas, tenazas, martillos. c) Equipos de seguridad d) Equipos de primeros auxilios	CUMPLE	**NO PRESENTA** (Equipos de seguridad Equipos de primeros auxilios Equipos de comunicación)

Prof. Ramón R. Neverry Rivas
Secretario de Educación y Cultura
Mat. Nº 48492
Gobierno Departamental de Boquerón

Elvira Duarte Cardozo
Secretaria de Administración y Finanzas
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

Abog. Gustavo Samuel Giménez
Asesor Jurídico
Gobierno Departamental de Boquerón

e) Equipos de comunicación ➢ Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.		
➢ Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados	CUMPLE	CUMPLE
➢ Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos	**NO PRESENTA**	CUMPLE
➢ En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing	NO APLICA	NO APLICA
FORMULARIO Nº 9 - Compromisos Contractuales Vigentes	CUMPLE	**NO PRESENTA** (solicitar aclaraciones respecto a demás contratos con el Estado que aparecen en el SICP)
EL Oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El Cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Grantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajos. Es obligación del Oferente cumplir con el cronograma una vez adjudicado, el cual será estrictamente fiscalizado por la Contratante. "El proponente deberá preparar y presentar en porcentaje la curva de avance financiero, sin indicar montos, correspondiente al Cronograma de Ejecución, que debe señalar los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y el acumulado	**NO PRESENTA**	CUMPLE

10.2. ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

De conformidad a lo establecido en el artículo 59° del Decreto N° 21.909/03, se ha procedido a solicitar a las Empresas Oferentes la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación en el momento de la apertura ha sido omitida por las mismas y la presentación de descargos si lo consideraban necesario, según nota UOC remitida vía correo electrónico en fecha 15/10/2.019 a los siguientes oferentes: .-

a) GAL METAL DE ASUNCION GALEANO

- Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente
- Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2
- Curriculum Vitae de cada uno de los profesionales propuestos y de una carta de los mismos en donde se compromete a prestar servicios para la firma Oferente en caso de resultar adjudicada
- Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos
- EL Oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El Cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Grantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajos. Es obligación del Oferente cumplir con el cronograma una vez adjudicado, el cual será estrictamente fiscalizado por la Contratante. "El proponente deberá preparar y presentar en porcentaje la curva de avance financiero, sin indicar montos, correspondiente al Cronograma de Ejecución, que debe señalar los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y el acumulado

b) JL Y COMPAÑÍA S.A.

- Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, **una línea de crédito aprobado a favor del ID por el valor del 50% del monto del llamado**.-
- FORMULARIO Nº 1 - **Composición de Precios Unitarios de todos los lotes ofertados.-**
- A fin de analizar el volumen anual de facturación, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, se solicita la presentación del Balance General y Estado de Resultados junto con la DDJJ del Impuesto a la Renta de los años 2014 y 2015 respectivamente.-
- Curriculum Vitae de cada uno de los profesionales propuestos y de **una carta de los mismos en donde se compromete a prestar servicios para la firma Oferente en caso de resultar adjudicada**.-
- Documentos que demuestren que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Equipo de transporte, Herramientas de construcción (mezcladoras 4 como mínimo), Pala

Prof. Ramón Etcheverry Rivas
Secretario de Educación y Cultura
Gobierno Departamental de Boquerón

Elvira Monte Cardozo
Secretaria de Administración y Finanzas
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

Abog. Gustavo Samuel Gim
Asesor Jurídico
Gobierno Departamental de Bo

ancha de puntas, carretillas metálicas, azadas, tenazas, martillos. Equipos de seguridad Equipos de primeros auxilios Equipos de comunicación. Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.-

- Con respecto a los Compromisos Contractuales Vigentes, se solicita aclarar la situación actual delas siguientes licitaciones **a) ID 364307** - Construcción de empedrado con cordón cuneta y entubamiento en el Barrio Florida de Arroyo Porá, **b) ID 367046** - MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL - AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA y **c) ID 364928** - REGULARIZACIÓN ASFÁLTICA DE LA CALLE YBYRAYU Y OTRAS.-

Acto seguido se corrobora que en fecha 15 de octubre de 2.019, siendo las 16:14 la firma **GAL METAL DE ASUNCION GALEANO,** presenta mediante email los documentos solicitados, las cuales pasaremos a evaluar en el cuadro siguiente.-

DOCUMENTOS LEGALES	GAL-METAL de Asunción Galeano para el Lote N° 1 y 3
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente	CUMPLE
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2	CUMPLE
➢ Curriculum Vitae de cada uno de los profesionales propuestos y de una carta de los mismos en donde se compromete a prestar servicios para la firma Oferente en caso de resultar adjudicada	CUMPLE
➢ Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos	CUMPLE
EL Oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El Cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Grantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajos. Es obligación del Oferente cumplir con el cronograma una vez adjudicado, el cual será estrictamente fiscalizado por la Contratante. "El proponente deberá preparar y presentar en porcentaje la curva de avance financiero, sin indicar montos, correspondiente al Cronograma de Ejecución, que debe señalar los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y el acumulado	CUMPLE

De la verificación de las documentaciones presentadas a solicitud de la convocante se ha constatado que la firma **GAL METAL DE ASUNCION GALEANO para el Lote N° 1 y 3** ha presentado las documentaciones de carácter formal requeridas en el pliego de bases y condiciones del presente LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N°06/2019 "CONSTRUCCION Y REPARACION DE ESCUELAS" – PLURIANUAL 2019-2020 – ID 369.242.-

Seguidamente es importante mencionar lo dispuesto en el Art. 59° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 que dice: .../ *Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante.* ***Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.***-

Se deja constancia que la firma **JL Y COMPAÑÍA SOCIEDAD ANÓNIMA** no presenta los documentos solicitados por nota UOC de fecha 15/10/2.019 remitida vía email a **jl.ingenieriasa@gmail.com**, El comité considera que dicha firma no ha cumplido en tiempo y forma con la presentación de los documentos supra mencionados precedentemente, en consecuencia el comité **RECHAZA** la oferta presentada por la mencionada firma conforme a lo dispuesto en el Art. 59° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 que dice: .../ *Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante.* ***Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.***-

Prof. Ra[illegible] Beverry Rivas
Secretario de Educación y Cultura
Mat. N° 48492
Gobierno Departamental de Boquerón

Elvira Duarte Cardozo
Secretaria de Administración y Finanzas
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

[illegible] Gustavo Samuel Gi[illegible]
Asesor Jurídico
Gobierno Departamental de Bo[illegible]

Acto seguido, en virtud a los criterios de evaluación, SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, que dice: "se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y que se la propondrá para la adjudicación, En ese sentido y teniendo en cuenta el sistema de adjudicación establecida por la convocante es **POR LOTES** quedan las ofertas de las firmas **CONSTRUSUR de Gloria Patricia Cantero para el Lote N° 2 y 4, T.C. TOPOGRAFIA Y CONSTRUCCIONES de Carlos Ortiz para el Lote N° 5,** las cuales serán analizadas en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS LEGALES	CONSTRUSUR CONSTRUCTORA DEL SUR de Patricia Cantero para el Lote N° 2 y 4	T.C. TOPOGRAFIA Y CONSTRUCCIONES de Carlos Ortiz para el Lote N° 5
Constancia de SIPE	1569662	1574353
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	CUMPLE	CUMPLE/SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE	**NO PRESENTA**
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente	CUMPLE	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, una línea de crédito aprobado a favor del ID por el valor del 50% del monto del llamado	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**
Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales.	CUMPLE	**NO PRESENTA**
Constancia de entrega de obras con satisfacción	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada	CUMPLE	CUMPLE
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio	CUMPLE	**NO PRESENTA**
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2	CUMPLE	**NO PRESENTA**
FORMULARIO Nº 1 - Composición de Precios Unitarios	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**
FORMULARIO N° 5 - Capacidad Financiera	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Visita o Declaración Jurada de Conocer el Sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.	**NO PRESENTA**	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2.010.	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
FORMULARIO Nº 2 - Experiencia General en Construcción	CUMPLE	CUMPLE
FORMULARIO Nº 3 - Facturación Anual Media en Construcción	CUMPLE	CUMPLE
➢ Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50 % del monto de la oferta presentada por el oferente ➢ El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	CUMPLE	CUMPLE
FORMULARIO Nº 4 - Experiencia Específica en Construcción	CUMPLE	CUMPLE
➢ Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos cinco [05] años (2014-2018), similares a las obras propuestas. ➢ La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección III. Alcance de las Obras. ➢ A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	CUMPLE	CUMPLE
"Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2014-2018 en las siguientes actividades clave: d) Contratos de obras civiles. e) Contratos de obras de construcción de aulas, sanitarios y comedores en instituciones educativas. f) Contratos de reparaciones generales de aulas sanitarios y/o comedores	CUMPLE	CUMPLE
FORMULARIO Nº 6 - Lista de personal requerido para la obra	CUMPLE	CUMPLE
➢ Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes	CUMPLE	CUMPLE

Prof. Ramón Echeverry Rivas
Secretario de Educación y Cultura
Gobierno Departamental de Boquerón

Elvira Duarte Mendoza
Secretaria de Administración y Finanzas
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

Abog. Gustavo Samuel Giménez
Asesor Jurídico
Gobierno Departamental de Boquerón

cargos clave: Un Ingeniero Civil o Arquitecto con al menos 3 años de experiencia efectiva en obras civiles como residente.		
➢ Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 3 (tres) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	CUMPLE	**NO PRESENTA**
➢ Curriculum Vitae de cada uno de los profesionales propuestos y de una carta de los mismos en donde se compromete a prestar servicios para la firma Oferente en caso de resultar adjudicada	**NO PRESENTA** (Curriculum Vitae de cada uno de los profesionales propuestos y de una carta de los mismos)	**NO PRESENTA** (Curriculum Vitae de cada uno de los profesionales propuestos y de una carta de los mismos)
FORMULARIO Nº 7 - Lista de Equipos	CUMPLE	CUMPLE
FORMULARIO Nº 8 - Cronograma de Utilización de Equipos	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**
➢ Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: f) Equipo de transporte g) Herramientas de construcción (mezcladoras 4 como mínimo), Pala ancha de puntas, carretillas metálicas, azadas, tenazas, martillos. h) Equipos de seguridad i) Equipos de primeros auxilios j) Equipos de comunicación ➢ Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	CUMPLE	CUMPLE
➢ Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados	**NO PRESENTA**	CUMPLE
➢ Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**
➢ En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**
FORMULARIO Nº 9 - Compromisos Contractuales Vigentes	CUMPLE	CUMPLE
EL Oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El Cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Grantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajos. Es obligación del Oferente cumplir con el cronograma una vez adjudicado, el cual será estrictamente fiscalizado por la Contratante. "El proponente deberá preparar y presentar en porcentaje la curva de avance financiero, sin indicar montos, correspondiente al Cronograma de Ejecución, que debe señalar los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y el acumulado	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**

De conformidad a lo establecido en el artículo 59° del Decreto N° 21.909/03, se ha procedido a solicitar a las Empresas Oferentes la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación en el momento de la apertura ha sido omitida por las mismas y la presentación de descargos si lo consideraban necesario, según nota UOC remitida vía correo electrónico a los siguientes oferentes: .-

a) **CONSTRUSUR CONSTRUCTORA DEL SUR de Patricia Cantero:**

- Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, **una línea de crédito aprobado a favor del ID por el valor del 50% del monto del llamado**.-
- FORMULARIO Nº 1 - Composición de Precios Unitarios.-
- Constancia de Visita o Declaración Jurada de Conocer el Sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.-
- **Curriculum Vitae de cada uno de los profesionales propuestos y de una carta de los mismos en donde se compromete** a prestar servicios para la firma Oferente en caso de resultar adjudicada.-
- FORMULARIO Nº 8 - Cronograma de Utilización de Equipos
- Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados
- Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos

Prof. Ramón [illegible] Rivas
Secretario de Educación y Cultura
Mat. N° 48492
Gobierno Departamental de Boquerón

Elvira Du[illegible]ardozo
Secretaria de Administración y Finanzas
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

Abog. Gustavo Samuel Gim[illegible]
Asesor Jurídico
Gobierno Departamental de Boq[illegible]

- En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.-
- EL Oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El Cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Grantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajos. Es obligación del Oferente cumplir con el cronograma una vez adjudicado, el cual será estrictamente fiscalizado por la Contratante. "El proponente deberá preparar y presentar en porcentaje la curva de avance financiero, sin indicar montos, correspondiente al Cronograma de Ejecución, que debe señalar los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y el acumulado.-

b) T.C. TOPOGRAFIA Y CONSTRUCCIONES de Carlos Ortiz:

- Patente municipal vigente
- Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, una línea de crédito aprobado a favor del ID por el valor del 50% del monto del llamado
- Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales.
- Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio
- Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2
- FORMULARIO Nº 1 - Composición de Precios Unitarios
- Documentos que demuestren que cuenta con un Jefe o Superintendente de Obras con 3 (tres) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.
- Curriculum Vitae de **cada uno de los profesionales propuestos y de una carta de los mismos** en donde se compromete a prestar servicios para la firma Oferente en caso de resultar adjudicada
- FORMULARIO Nº 8 - Cronograma de Utilización de Equipos
- Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos
- En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing
- EL Oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El Cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Grantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajos. Es obligación del Oferente cumplir con el cronograma una vez adjudicado, el cual será estrictamente fiscalizado por la Contratante. "El proponente deberá preparar y presentar en porcentaje la curva de avance financiero, sin indicar montos, correspondiente al Cronograma de Ejecución, que debe señalar los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y el acumulado

Acto seguido, se corrobora que en fecha 16 de octubre de 2.019, siendo las 10:14 horas, la firma **T.C. TOPOGRAFIA Y CONSTRUCCIONES de Carlos Ortiz,** presenta mediante email los documentos solicitados, las cuales pasaremos a evaluar en el cuadro siguiente.-

DOCUMENTOS LEGALES	T.C. TOPOGRAFIA Y CONSTRUCCIONES de Carlos Ortiz para el Lote N° 5
Patente municipal vigente	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, una línea de crédito aprobado a favor del ID por el valor del 50% del monto del llamado	**NO CUMPLE**
Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales.	CUMPLE
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio	CUMPLE
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2	**NO CUMPLE**
FORMULARIO Nº 1 - Composición de Precios Unitarios	**NO CUMPLE**
➢ Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 3 (tres) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	**NO CUMPLE**
➢ Curriculum Vitae de cada uno de los profesionales propuestos y de una carta de los mismos en donde se compromete a prestar servicios para la firma Oferente en caso de resultar adjudicada	**NO CUMPLE** (Curriculum Vitae de cada uno de los profesionales propuestos y de una carta de los mismos)
FORMULARIO Nº 8 - Cronograma de Utilización de Equipos	**NO CUMPLE**
➢ Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos	CUMPLE

Secretario de Cultura
Gobierno Departamental

Elvira Duarte Cardozo
Secretaria de Administración y Finanzas
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

Abog. Gustavo Samuel Giménez
Asesor Jurídico
Gobierno Departamental de Boquerón

➢ En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing	NO CUMPLE
EL Oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El Cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Grantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajos. Es obligación del Oferente cumplir con el cronograma una vez adjudicado, el cual será estrictamente fiscalizado por la Contratante. "El proponente deberá preparar y presentar en porcentaje la curva de avance financiero, sin indicar montos, correspondiente al Cronograma de Ejecución, que debe señalar los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y el acumulado	NO CUMPLE

De la verificación de las documentaciones presentadas en fecha 16/10/2.019 a solicitud de la convocante se ha constatado que la firma **T.C. TOPOGRAFIA Y CONSTRUCCIONES de Carlos Ortiz,** no ha cumplido con las documentaciones de carácter formal requeridas en el pliego de bases y condiciones del presente LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N°06/2019 "CONSTRUCCION Y REPARACION DE ESCUELAS" – PLURIANUAL 2019-2020 – ID 369.242, las cuales se pasa a detallar las documentaciones no cumplidas:

No obstante, el Comité de Evaluación consideró pertinente realizar las siguientes observaciones:

- Que, el Comité de Evaluación debe apegarse a los criterios establecidos en los pliegos de bases y condiciones y en las especificaciones técnicas, en virtud a lo dispuesto en los Artículos 26° y 27° de la Ley 2.051/03 y en los Artículos 61° y 63° del Decreto Nº 21.909/03. Que el oferente **T.C. TOPOGRAFIA Y CONSTRUCCIONES de Carlos Ortiz**, presentó la oferta más baja, sin embargo, conforme al análisis de evaluación las mismas **NO CUMPLEN** con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Aclaraciones y Adendas tal como se pasa a detallar en el siguiente párrafo:

I. **T.C. TOPOGRAFIA Y CONSTRUCCIONES de Carlos Ortiz**
   i. **No presenta documentos que comprueben** el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, una línea de crédito aprobado a favor del ID por el valor del 50% del monto del llamado.-
   ii. El formulario N° 1 de Composición de precios ofertados presentados por el oferente no corresponden al Lote N° 5, los 3 archivos remitidos vía email nominados como Lote 1, 2 y 5 sin embargo todas corresponden al Lote N° 1, en tal sentido el oferente no ha cumplido con este requisito.-
   iii. No presenta dentro del Formulario de profesionales propuestos los documentos que demuestren que cuenta con un Jefe o Superintendente de Obras con 3 (tres) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.-
   iv. Presenta Curriculum Vitae de un profesional propuesto **sin embargo no de todos y cada uno de los profesionales propuestos y además no presenta carta de los mismos en donde se compromete a prestar servicios para la firma Oferente en caso de resultar adjudicada.-**
   v. No presenta FORMULARIO Nº 8 - Cronograma de Utilización de Equipos
   vi. No presenta documentaciones en su oferta la descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El Cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Grantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique

Prof. Ramón [illegible] Rivas
Secretario de Educación y Cultura
Mat. Nº 48492
Gobierno Departamental de Boquerón

Elvira [illegible] Cardozo
Secretaria de Administración y Finanzas
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

Abog. Gustavo Samuel Giménez
Asesor Jurídico
Gobierno Departamental de Boquerón

la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajos. Es obligación del Oferente cumplir con el cronograma una vez adjudicado, el cual será estrictamente fiscalizado por la Contratante. "El proponente deberá preparar y presentar en porcentaje la curva de avance financiero, sin indicar montos, correspondiente al Cronograma de Ejecución, que debe señalar los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y el acumulado.-

En consecuencia, el Comité **RECHAZA** la oferta presentada por la firma **T.C. TOPOGRAFIA Y CONSTRUCCIONES de Carlos Ortiz**, conforme a lo dispuesto en el Art. 59° del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 que dice: ...Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades y omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente información o documentación necesaria dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante. Si el oferente no presenta lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, **su oferta podrá ser rechazada**.-

Seguidamente, se recibe en fecha 16 de octubre de 2.019 siendo las 14:51, las documentaciones remitidas vía email por la firma **CONSTRUSUR CONSTRUCTORA DEL SUR de Patricia Cantero**, las cuales pasaremos a evaluar en el cuadro siguiente.-

DOCUMENTOS LEGALES	CONSTRUSUR CONSTRUCTORA DEL SUR de Patricia Cantero para el Lote N° 2, 4 y 5
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, una línea de crédito aprobado a favor del ID por el valor del 50% del monto del llamado	CUMPLE
FORMULARIO Nº 1 - Composición de Precios Unitarios	CUMPLE
Constancia de Visita o Declaración Jurada de Conocer el Sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE
➢ Curriculum Vitae de cada uno de los profesionales propuestos y de una carta de los mismos en donde se compromete a prestar servicios para la firma Oferente en caso de resultar adjudicada	CUMPLE
FORMULARIO Nº 8 - Cronograma de Utilización de Equipos	CUMPLE
➢ Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados	CUMPLE
➢ Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos	CUMPLE
➢ En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing	CUMPLE
EL Oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El Cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Grantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajos. Es obligación del Oferente cumplir con el cronograma una vez adjudicado, el cual será estrictamente fiscalizado por la Contratante. "El proponente deberá preparar y presentar en porcentaje la curva de avance financiero, sin indicar montos, correspondiente al Cronograma de Ejecución, que debe señalar los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y el acumulado	CUMPLE

De la verificación de las documentaciones presentadas a solicitud de la convocante se ha constatado que la firma **CONSTRUSUR CONSTRUCTORA DEL SUR de Patricia Cantero para el Lote N° 2, 4 y 5** ha presentado las documentaciones de carácter formal requeridas en el pliego de bases y condiciones del presente LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N°06/2019 "CONSTRUCCION Y REPARACION DE ESCUELAS" – PLURIANUAL 2019-2020 – ID 369.242.-

Prof. Ramón Laverry Rivas
Secretario de Educación y Cultura
Mat. N° 48492
Gobierno Departamental de Boquerón

Elvira Duarte Cardozo
Secretaria de Administración y Finanzas
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

Abog. Gustavo Samuel Giménez
Asesor Jurídico
Gobierno Departamental de Boquerón

Con lo manifestado se corrobora que las firmas **GAL METAL DE ASUNCION GALEANO** **para el Lote N° 1 y 3** y **CONSTRUSUR CONSTRUCTORA DEL SUR de Patricia Cantero** **para el Lote N° 2, 4 y 5**, **CUMPLEN** con los indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: -

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; -
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, -
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. –

11. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en el pliego de bases y condiciones, se procede a analizar las ofertas presentadas por las firmas **GAL METAL DE ASUNCION GALEANO** **para el Lote N° 1 y 3** y **CONSTRUSUR CONSTRUCTORA DEL SUR de Patricia Cantero** **para el Lote N° 2, 4 y 5**, en cuanto a la capacidad financiera de los Oferentes, resultando los valores que se registran en los siguientes **Cuadros:** .-

✓ **GAL- METAL DE ASUNCION GALEANO**

PRINCIPALES RATIOS	DATOS	2.016	RATIOS	2.017	RATIOS	2.018	RATIOS	PROMEDIO
Coeficiente de Liquidez	Activo Corriente	67.571.280	20,50	134.540.893	2,32	730.418.039	0,94	23,14
	Pasivo Corriente	3.295.903		57.971.727		773.457.194		
Coeficiente de Solvencia	Pasivo Total	3.295.903	0,03	57.971.727	0,33	776.557.194	0,84	0,65
	Activo Total	106.265.280		173.234.893		920.775.799		
Activos Líquidos	Activo Corriente	67.571.280	64.275.377	134.540.893	76.569.166	730.418.039	(43.039.155)	126.498.158
	Pasivo Corriente	3.295.903		57.971.727		773.457.194		
Línea de Crédito								510.900.000

PRINCIPALES RATIOS	CUMPLE/NO CUMPLE
Coeficiente de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente)	CUMPLE
Coeficiente de Solvencia (Pasivo total/Activo total)	CUMPLE
Activos Líquidos (Activo corriente - Pasivo corriente)	CUMPLE

✓ **CONSTRUSUR CONSTRUCTORA DEL SUR de Patricia Cantero**

CONSTRUSUR DE GLORIA PATRICIA CANTERO		2016	2.017	2018	Promedio	Coef	Cumple
Coef. Liquidez	A.Corrientes	57.700.855	208.360.842	400.414.188	222.158.628	4,3	>=1
	P. Corrientes	89.463.452	20.795.846	44.543.497	51.600.932		
Coef. De Solvencia	T.Pasivo	434.633.652	20.795.846	416.001.722	290.477.073	0,47	<=0,80
	T.Activo	434.633.652	309.758.463	1.105.855.809	616.749.308		
Mínimo de Activo Líquido	A.Corrientes	57.700.855	208.360.842	400.414.188	222.158.628	170.557.697	
	P. Corrientes	89.463.452	20.795.846	44.543.497	51.600.932		
Linea de Crédito:							Cumple

Prof. Ramón Ferry Rivas
Secretario de Educación y Cultura
Mat. N° 47492
Gobierno Departamental de Boquerón

Elvira Duarte Cardozo
Secretaria de Administración y Finanzas
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

Abog. Gustavo Samuel Giménez
Asesor Jurídico
Gobierno Departamental de Boquerón

PRINCIPALES RATIOS	CUMPLE/NO CUMPLE
Coeficiente de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente)	CUMPLE
Coeficiente de Solvencia (Pasivo total/Activo total)	CUMPLE
Activos Líquidos (Activo corriente - Pasivo corriente)	CUMPLE

12. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2.051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente **LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N°06/2019 "CONSTRUCCION Y REPARACION DE ESCUELAS" – PLURIANUAL 2019-2020 – ID 369.242** a las siguientes firmas:-

- **GAL METAL DE ASUNCION GALEANO con RUC N° 713676-5, para el Lote N° 1 por un monto total de Gs. 587.248.508 (guaraníes quinientos ochenta y siete millones doscientos cuarenta y ocho mil quinientos ocho) y para el Lote N° 3 por un monto total de Gs. 255.035.383 (guaraníes doscientos cincuenta y cinco millones treinta y cinco mil trescientos ochenta y tres), para los años fiscales 2.019 – 2.020.-**

- **CONSTRUSUR CONSTRUCTORA DEL SUR de Patricia Cantero con RUC N° 3999934-3 para el Lote N° 2 por un monto total de Gs. 153.941.125 (guaraníes ciento cincuenta y tres millones novecientos cuarenta y un mil ciento veinticinco), para el Lote N° 4 por un monto total de Gs. 148.670.508 (guaraníes ciento cuarenta y ocho millones seiscientos setenta mil quinientos ocho) y para el Lote N° 5 por un monto total de Gs. 302.706.633 (guaraníes trescientos dos millones setecientos seis mil seiscientos treinta y tres) para los años fiscales 2.019 – 2.020.-**

Finalmente, se **resuelve enviar todo el expediente a la** Secretaria de Administración y Finanzas, para remitir a la Unidad Operativa de Contratación - UOC sobre el resultado de la evaluación de la **oferta presentada por el oferente**, conforme lo establecido en el PBC, a los efectos de adjudicar y proseguir con el proceso, como también de comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones - **DNCP y** notificar al oferente sobre el resultado de la evaluación.-

El presente informe es firmado por los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas de la Gobernación de Boquerón, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto para lo que hubiere lugar, en el lugar y la fecha 21 de octubre del año 2.019 a las 15:00 horas. Conste.

Es nuestro dictamen.

Prof. Ramón Echeverry Rivas
Secretario de Educación y Cultura
Mat. N° 18492
Gobierno Departamental de Boquerón

Elvira Duarte Cardozo
Secretaria de Administración y Finanzas
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

Abog. Gustavo Samuel Giménez
Asesor Jurídico
Gobierno Departamental de Boquerón